Audiencia Pública GCABA 06-11-2026

Jueves, 08 de Octubre de 2026 00:00

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

Resolución N° 285-2026-GCABA-APRA, EX-2015-10300915-MGEYA-APRA

OBJETO: Análisis del proyecto: "TAAM ETAPA I - SITIO PARA IMPLANTACIÓN DE OBRADOR", rubro según normativa vigente: "OPyES6 "Ocupación o modificación de la costa y de las formaciones insulares que acrecieren natural o artificialmente en la porción del rio de la plata de jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Riachuelo", bajo la titularidad de la Subsecretaría de Proyectos y Obras – Ministerio de Infraestructura, del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, CUIT N° 34-99903208-9.

FECHA Y HORA: viernes 6 de noviembre de 2026, a partir de las 12:30 horas.

LUGAR: La Audiencia Pública, se desarrollará bajo la modalidad virtual. Se realizará a través de la plataforma telemática Zoom App (acceso para oradores inscriptos). El acceso público online para la transmisión y difusión de la Audiencia al público en general podrá ser consultado en la página web https://buenosaires.gob.ar/gobierno/atencion-ciudadana/herramientas-participativas/audiencias-publicas.

Aquellos participantes que se hayan inscripto telefónicamente por no contar con acceso a medios virtuales podrán asistir presencialmente a la Sede Comunal N° 13, sita Av. Cabildo 3067, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se dispondrá una terminal telemática para realizar su exposición.

INSCRIPCIÓN Y CONSULTA DEL EXPEDIENTE: Organismo de Implementación de Audiencias Públicas de la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana dependiente de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano, e-mail: audienciaspublicas@buenosaires.gob.ar —o al teléfono: 1153268471 para aquellos que no cuenten con acceso a medios virtuales—, desde el jueves 8 de octubre hasta el lunes 2 de noviembre de 2026 inclusive, en el horario de 11 a 16 horas.

AUTORIDADES: Presidida por el Señor Presidente de la Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La coordinación estará a cargo del Organismo de Implementación de Audiencias Públicas de la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana.

PROCEDIMIENTO APLICABLE: Ley N° 6 y sus modificatorias, y Ley Nº 123.

Buenos Aires Ciudad